

REGISTRADO R- N° 755

Corresp. Expte. N° 1615/2010

BAHIA BLANCA, 29 de junio de 2010

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección de Programación y Control Presupuestario de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División de la Dirección de Programación y Control Presupuestario;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Registro y Control y de la Dirección de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales informan la existencia de un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo en la Dirección de Programación y Control Presupuestario, retenido sin goce de haberes por la agente María Alicia SANZ, quien está designada interinamente en un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo en la Dirección de Retenciones y Previsión Social;

Que en virtud de que el cargo en cuestión se encuentra retenido, corresponde que el llamado a concurso se efectúe a fin de cubrir el cargo en forma interina;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma interina, para cumplir funciones de Jefe de División de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 65/100 (\$ 3.941,65), más una suma remunerativa bonificable de CIENTO DIEZ PESOS (\$ 110,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 6:30 a 13:30 hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario de PC en entorno Windows (Procesador de Texto, Planilla de Cálculo).

Condiciones Particulares.

- Poseer los siguientes conocimientos específicos:
 - Ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional con su respectiva reglamentación.
 - Resolución N° 1397/95 del Ministerio de Educación, relativa al desenvolvimiento administrativo y económico financiero de la UNS.

- Manual de Procedimientos de la Dirección General de Economía y Finanzas, en particular las normas de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y de la Dirección Área Contable.
- Manual de Programación Presupuestaria para Universidades Nacionales.
- Organigrama de la UNS.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional.

Función: Jefe de División de la Dirección de Programación y Control Presupuestario.

Principales tareas a desarrollar:

- Despacho de informes de factibilidad presupuestaria.
- Auxiliar en la formulación del presupuesto universitario anual.
- Tareas de control presupuestario.
- Preparación de informes presupuestarios para el proceso de acreditación de carreras.
- Preparación de informes presupuestarios para su inclusión en el anuario estadístico.
- Control y seguimiento del movimiento de plantas de personal.
- Control y seguimiento de las transferencias del Tesoro Nacional.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Programación y Control Presupuestario- Teléfono: (0291) 459-5000, interno 1065.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 12 al 16 de julio y del 02 al 13 de agosto del corriente año.

ARTICULO 4º: Fijar el periodo comprendido entre los días 17 y 30 de agosto de 2010 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 08 de septiembre de 2010.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 14 de septiembre de 2010.

ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Gustavo CIMADAMORE (Legajo N° 8345), Alejandra CAUNEDO (Legajo N° 8649) y Carolina VALLEJOS (Legajo N° 7211) como miembros titulares y a Cecilia BERMUDEZ (Legajo N° 8429), Claudia VEYRA (Legajo N° 8291) y Susana VARELA (Legajo N° 1619) como suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Silvia FALCO como titular y la agente Claudia MENDIBURO como suplente, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ingresar a esta Universidad en caso de surgir posibles vacantes, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R-167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Consejo Superior Universitario, la Dirección de Programación y Control Presupuestario, la Dirección General de Economía y Finanzas y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----